Municipio de La Estrella	JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN OTROSÍ	
Código: FO-SJ-20	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº	13222023 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023		
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella		
CONTRATISTA:	LAURA MILENA SERNA		
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES CORREA MESA SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
OBJETO:	APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA ARCA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
VALOR INICIAL:	$5.249.002	**VALOR ADICIONAL**	$962.317
PLAZO INICIAL:	2 MESES	**PLAZO ADICIONAL**	11 DIAS
OTRO SI NO. 1		**PLAZO**	

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR

CONSIDERACIONES:

1. Que el 18 de OCTUBRE de 2023 fue suscrito el Contrato y/o Orden de Prestación de Servicios No. 13222023 entre el Municipio de la Estrella y la señora LAURA MILENA SERNA cuyo objeto es APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA ARCA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, por el término de DOS (2) MESES contados a partir del 18 de OCTUBRE de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio y/o fue comunicada la orden de prestación de servicios.

1. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere contar con el personal idóneo para el desarrollo habitual de sus actividades, y para dar cumplimiento a cabalidad todas las metas e indicadores propuestos para el plan de desarrollo vigente, además busca fundamentalmente Apoyar el desarrollo de las jornadas de esterilización que se realicen en el Municipio de La Estrella, Asistir y apoyar las jornadas de bienestar animal programadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenibles y las Autoridades Ambientales, Apoyar las actividades en pro de promover las adopciones de los caninos del albergue., entre muchas otras funciones que viene desempañando la contratista de manera eficiente y eficaz.
 Que a la fecha la contratista ha presentado los respectivos informes de interventoría evidenciando que ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato.

ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" … (Subrayas fuera de texto)

3. Que el Contrato y/o Orden de Prestación de Servicios inicialmente celebrado asciende a la suma de CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS MLV (5.249.002.oo) y la cuantía ha adicionarse que corresponde a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS MLV ($962.317.oo) no supera el 50% de que trata el considerando anterior.

4. Que para la suscripción del OTROSI que con el presente texto se justifica la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible previamente ha hecho las respectivas consultas en la Secretaría de Hacienda Municipal para determinarse que existe partida presupuestal que permite la asunción de compromisos y obligaciones dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

5. Que el (la) Contratista deberá, una vez celebrado OTROSI ampliar las garantías inicialmente otorgadas al Municipio de La Estrella (en caso que aplique)



CARLOS ANDRES CORREA MESA

(SUPERVISOR)

APROBACION DEL ALCALDE O DELEGADO PARA LA CONTRATACION

NOMBRE

PROYECTO	
VTO BUENO DE LA JURIDICA	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
01	11-06-2014	Se realizan actualizaciones jurídicas.

Revisado por: Ramón Gerardo Morales Rueda	**Aprobado por: Juan Diego Echavarría Sánchez**
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Alcalde Municipal